

TALLER APLICACIÓN DE OFICIALIZACIÓN DE TÍTULOS

UNIDAD DE EVALUACIÓN DE
ENSEÑANZAS E INSTITUCIONES
ANECA

Objetivo

Está usted en: ▶ [Portada](#) ▶ [Educación](#)

Estudios Universitarios

Menú principal

- 1. Descripción del título
 - 1.1. Datos básicos
 - 1.2. Distribución de Créditos en el Título
- 2. Justificación
- 3. Competencias
- 4. Acceso y admisión de estudiantes
- 5. Planificación de las enseñanzas
- 6. Personal académico
- 7. Recursos materiales y servicios
- 8. Resultados previstos
- 9. Sistema de garantía de calidad
- 10. Calendario de implantación
- 11. Personas asociadas a la solicitud

1.1. Datos básicos

Nivel: Grado

Denominación espec.: Matemáticas

Menciones

Código	Mención	Nueva Mención
1	sasas	Eliminar

Título Conjunto: No

Rama: Ciencias

ISCED 1: Biología y Bioquímica

ISCED 2: Ciencias de la computación

Habilita para Profesión Regulada: No

Universidades

Universidad	Código	Nueva Universidad
		Eliminar

Universidad Solicitante: Seleccione un valor

Agencia Evaluadora: Seleccione un valor

soporte.verifica@educacion.es

- 🔊 Aplicación necesaria.
- 🔊 Elaboración de memorias más compleja: requiere una mínima planificación previa.
- 🔊 Analizar como integrar aquellas cuestiones más complejas en la nueva aplicación.



IE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE BURGOS

UNIVERSIDAD DE LEÓN

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

UNIVERSIDAD DE CATÓLICA DE AVILA

UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES

Hoja de Ruta

- Primeras indicaciones.
- Contenido de los PDFs.
- Introducción del Plan de Estudios:
 - Casos generales y especiales.

Indicaciones iniciales

- Como norma general utilizar la combinación de teclas Ctrl+c y luego Ctrl+v, para copiar texto desde MS Word.
- En los campos de texto, no enriquecer demasiado el texto.
- No siempre permite copiar desde PDF (depende de cómo este se haya generado).
- Cuando se introducen claves (competencias, actividades formativas,...), no introducir espacios.

Contenido PDFs (I)

2.1. Justificación, Adecuación de la propuesta y Procedimientos

Justificación del título propuesto

 Adjuntar Justificación





 Validar


Contenido PDFs (I)



Criterio 2 – Justificación del Título


- Referentes.
- Procedimientos de consulta internos y externos.
- Orientación del Máster.
- Justificar su idoneidad si son títulos a distancia.
- Si tienen atribuciones profesionales – justificar.
- Si tiene Menciones ó Especialidades – justificar.
- Comentarios al Criterio 1 (número, conjuntos, ...).
- Comentarios al Criterio 3 (objetivos).
- Comentarios al Criterio 5 (justificación modalidad).

Contenido PDFs (II)

5.1. Descripción del Plan de Estudios

 Adjuntar Plan

 Validar

Contenido PDFs (II)

Criterio 5 – Descripción del Plan de Estudios

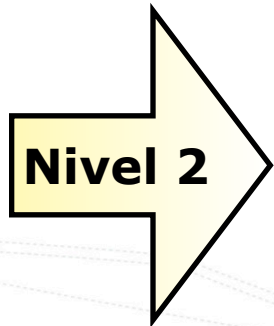
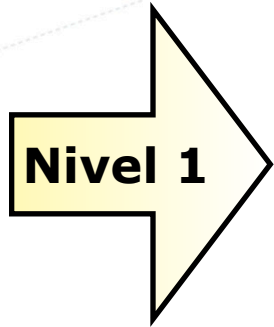
- Descripción General del Plan de Estudios
- Explicar itinerario/s centro/s (si los hubiera)
- Explicar menciones o especialidades
- Si modalidad es “a distancia”, explicar cómo se introducirá la información
- Si las hubiera, normativas de permanencia específicas para Centro/s y/o Itinerario/s
- Planificación de la movilidad de estudiantes
- Mecanismos de coordinación docente

Plan de Estudios

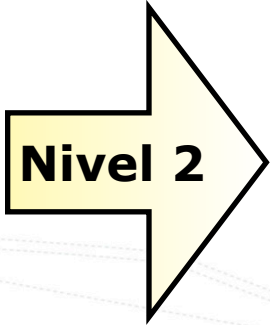
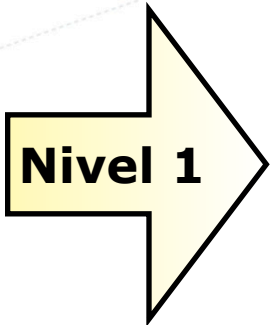
Criterio 5 – Descripción del Plan de Estudios

La descripción del Plan de Estudios gira entorno al binomio basado en dos niveles (típicamente Materia-Asignatura) donde la información más relevante se incluye en el primer nivel (y no en el segundo).

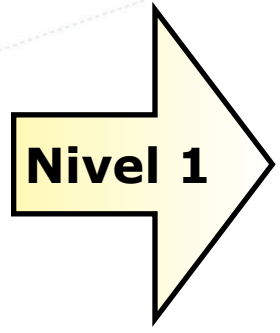
Plan de Estudios



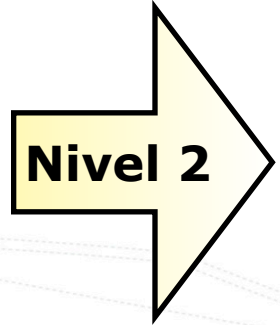
Plan de Estudios



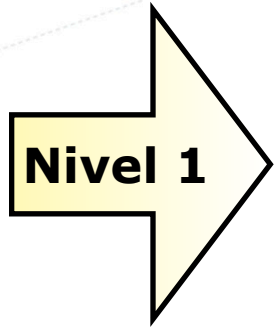
Plan de Estudios



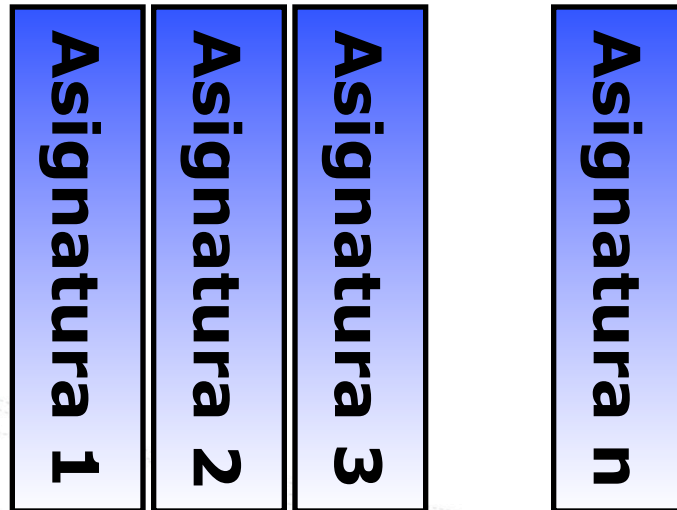
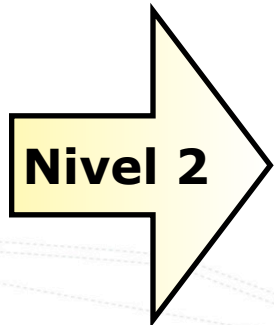
- Competencias
- Actividades Formativas
- Sistemas de Evaluación
- Contenidos



Plan de Estudios






- Competencias
- Actividades Formativas
- Sistemas de Evaluación
- Contenidos




Plan de Estudios

5.1. Descripción del Plan de Estudios

 Adjuntar Plan

 Validar

Criterio 5 – Descripción del Plan de Estudios

Si se utiliza una estructura modular y tres niveles (Módulo-Materia-Asignatura), se debe describir en 5.1 las principales características de los **módulos** (contenidos, actividades formativas, competencias, , resultados de aprendizaje, ...).

Plan de Estudios

5.5.1.1 Datos Básicos de la Materia

Carácter : OBLIGATORIA ▼

ECTS Materia :

Despliegue temporal

Unidad Temporal : Seleccione un valor ▼

Lenguas en las que se imparte

- Castellano : Catalán : Euskera :
Gallego : Valenciano : Inglés :
Francés : Alemán : Portugués :
Italiano : Otras :

Asignaturas

	Código	Asignatura	Carácter	Nueva asignatura
			Seleccione un valor	 Eliminar

Validar

Plan de Estudios


Si se quiere desplegar su plan de estudios a nivel de **módulos**, es necesario:


- Declarar que el Plan de Estudios no tiene Módulos, y considerar que las materias son módulos, y las asignaturas son materias.
- Si se quiere apostar por módulos+materias+asignaturas, en el desplegable (tras 5.1) sólo se pondrá el nombre del módulo y se detallará la información a nivel de materia.
- La información sobre los módulos se incluirá en el PDF de descripción del Plan de Estudios.


Contenido PDFs (III)

10.1. Cronograma de implantación

Curso de Inicio :

 Adjuntar Cronograma

 Validar

Contenido PDFs (III)

Criterio 10 – Cronograma de implantación)

- Se debe incluir la información específica (año de inicio, cronograma de implantación,...) para cada centro/s.
- En su caso, incluir la tabla de adaptación.

CASOS PRÁCTICOS (aplicación)

Agustín Martínez

GUIA DE INTRODUCCIÓN EN APLICACIÓN DE OFICIALIZACIÓN DE TÍTULOS (RUCT) DEL MINISTERIO. ASPECTOS CONCRETOS.

CRITERIOS GENERALES A CONSIDERAR EN TODOS LOS CRITERIOS

Aspectos a considerar en cada uno de los criterios (Para más información se debe consultar la Guía de Apoyo):

Aspectos previos:

En todos los campos de texto se puede copiar texto desde Word (se recomienda hacer uso de la combinación de letras Ctrl+C y Ctrl+V).

En los campos de texto no editable hay un número limitado de caracteres máximos; en los que se pueden editar, sin embargo, no hay límite.

Criterio 1.- Descripción del Título

- Los ECTS de las materias son los de matrícula obligatoria para obtener el título.
- Hay que declarar las Itinerarios (menciones y especialidades) estableciendo el número total de créditos vinculados.
- La definición de estudiantes a tiempo parcial y completo, será la establecida en la normativa de permanencia de cada centro. El número máximo de ECTS de matrícula recogerá la norma general y no la extraordinaria.
- Las plazas de nuevo ingreso incluirán TODOS los estudiantes, independientemente de la modalidad de enseñanza-aprendizaje elegida (no se incluyen los de los cursos de adaptación, si los hay, ya que se señalarán en el apartado 4). Cualquier aclaración sobre la distribución de plazas se incluirá en el PDF del criterio 2.
- Se establecerán los créditos totales que son necesarios para obtener la titulación, no la oferta total de créditos.
- Se considerará crédito obligatorio el de la materia que tienen obligada matrícula para todos los estudiantes independientemente del Centro a que pertenezca y/o del itinerario elegido. El resto serán optativos y como tal hay que clasificarlos, pero podrá haber créditos de esta categoría que son obligatorios de Centro y/o de Itinerario.
- Además de las lenguas oficiales de cada territorio, para marcar alguna/s adicional/es, tiene que existir alguna/s materia/s OBLIGATORIA para todos los estudiantes, independiente de su centro y/o itinerario, que vehicularmente se imparta en ese idioma.

Criterio 2.- Justificación

- En el PDF, además de la justificación del título, los referentes y los procedimientos de consulta interno y externo, se pondrá información:
 - o para establecer la orientación del máster (profesional, investigadora, de especialización).
 - o También para explicar aquellas cuestiones del C1, C3 y C5 (justificación de la idoneidad de la modalidad a distancia de enseñanza-aprendizaje elegida, en su caso) que se consideren.

Criterio 3.- Competencias

- Se considerará que Competencia Transversal es aquella que es común a un centro o cohorte de títulos del centro, y que es común a varias titulaciones, estableciendo una identidad común de los egresados (por ejemplo: idiomas, humanidades,...)

Criterio 4.

- Aquí se pondrá toda la información sobre:

- RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA (RD 861/2010), Como piden mínimos y máximos, si hay un tratamiento diferenciado por Centro/s, fijar como mínimo 0 y máximo 36; Idem en el RECONOCIMIENTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL (mínimo 0 y máximo el establecido por la Universidad). Se deben explicar luego en el cuadro de texto estas particularidades.
- CURSOS DE ADAPTACIÓN (toda la información relativa a este aspecto irá aquí y no repartida por la memoria) – se pondrá información sobre número de plazas, justificación, adecuación de competencias del nuevo título y correspondencia con el/los antiguos, sistema propio de reconocimiento y transferencia de créditos, plan de estudios (en su caso), modalidad de enseñanza-aprendizaje, profesorado, recursos materiales, y calendario de implantación.
- En los TÍTULOS PROPIOS que se EXTINGUEN, se deberá adjuntar obligatoriamente un PDF con toda la información disponible de éstos. En la medida de lo posible esta información debería guardar relación con la estructura del título oficial propuesto.
- COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN, se pondrá una justificación, pero si están fuera del máster se ampliará la información siguiendo el esquema del C5 (descripción general de materias, contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación,...). Si estuvieran dentro de los créditos del máster se cumplimentaría en Criterio 5.
-

Criterio 5.- Planificación de las Enseñanzas

- En el PDF poner una descripción del plan de estudios.
- Forma en la que se realizará la coordinación horizontal y vertical del título.
- Tratamiento de la movilidad de los estudiantes
- Explicación del despliegue de las distintas modalidades de enseñanza aprendizaje.
- Referencia a las alternativas seguidas en la forma de exponer la información en la aplicación RUCT.

PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS.

Marcamos:

Ok. Sin problemas, seguir las instrucciones de la Ayuda de la Aplicación y la Guía de Apoyo de la Agencia.

PE. Procedimiento Especial. Casos en los que hay que utilizar un procedimiento especial para dar de alta el plan de estudios.

Cómo hemos hecho anteriormente, en el criterio 1, entenderemos por ITINERARIO = Mención ó Especialidad ó Itinerario sin reflejo en la expedición del título.

Podemos clasificar el tipo de diseño de plan de estudios en dos grandes categorías, en función de:

1) RELACIONADAS CON EL NÚMERO DE UNIVERSIDADES/CENTROS.

A) UN SOLO CENTRO

- a. Sin Itinerarios. ok
- b. Con Itinerarios. ok

B) DOS ó MÁS CENTROS

- a. Sin Itinerarios y plan de estudios igual en todos los centros. ok
- b. Sin Itinerarios pero planes distintos en algún/os centro/s. PE**
- c. Con Itinerarios iguales en todos los centros. ok
- d. Con Itinerarios y/o planes de estudios distintos en cada centro/s. PE**

C) TÍTULO CONJUNTO Y VARIOS CENTROS EN AMBAS UNIVERSIDADES

- a. Sin Itinerarios. ok

- b. Sin Itinerarios pero planes distintos en cada Universidad/Centro/s. PE
- c. Con Itinerarios iguales en ambas universidades y Centros. ok
- d. Con Itinerarios y/o planes de estudio distintas para cada Universidad/Centro/s. PE

Los casos se pueden complicar si utilizan simultáneamente varias modalidades de enseñanza aprendizaje (presencial, semipresencial y a distancia).

Criterios afectados:

C3 – Competencias

Los planes de estudios se caracterizan por tener un núcleo básico (y suficiente) de competencias comunes para cualquier egresado. Esto significa que las propias de un Itinerario deberán recogerse en el apartado 5, señalándose en el PDF e incluir

Así pues, NO CABEN redacciones distintas de competencias en centros distintos, la solución sería, establecer las diferencias de matiz o las particularidades en los RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

C5 – Desarrollo de Plan de Estudios

PROBLEMAS: 1) Si el plan de estudios es complejo y se diferencia mucho por centros, la definición de optativa se vuelve confusa. 2) Algunas características de una misma materia varían por Centro y/o Metodología de Aprendizaje.

SOLUCIÓN: Dar de alta todas estas materias como OPTATIVAS y denominarlas con un guión y descripción aclarativa, por ejemplo:

Materia 1 – Matemáticas – Centro 1

Materia 1 – Matemáticas – Centro 2

Materia 1 – Matemáticas – Centro 2 A distancia

Además, se puede utilizar el apartado OBSERVACIONES en estos casos, y explicar en texto la particularidad, y la verdadera naturaleza de la materia en cuestión.

2) RELACIONADAS CON LA POSIBLE ESTRUCTURA DE PLANES DE ESTUDIO

- A) *MÓDULOS + MATERIAS + ASIGNATURAS. PE*
- B) *MÓDULOS + MATERIAS. ok*
- C) **MÓDULOS + ASIGNATURAS. PE**
- D) *MATERIAS + ASIGNATURAS. ok*
- E) *ASIGNATURAS. PE*

Criterios afectados:

C5 – Desarrollo de Plan de estudios

La descripción del Plan de Estudios se ha concentrado en LAS MATERIAS. Si una universidad quiere desplegar su plan de estudios a nivel de **módulos** concentrando todo el desglose de información a ese nivel, es necesario:

Declarar que el PE no tiene Módulos, y considerar que las materias son módulos, y las asignaturas son materias.

Además, si se quiere apostar por MÓDULOS + MATERIAS + ASIGNATURAS (opción recomendada), en el desplegable sólo se pondrá el nombre del módulo y se detallará la información a nivel de materia.

La Información sobre los MÓDULOS, y por tanto sobre la estructura general del plan de estudios, se pondrá en el PDF de este criterio 5. Si se quiere detallar el desglose de los módulos y marcar sus contenidos, competencias, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación, etc. se incluirían también en este PDF, aunque, al ser obligatorio desarrollar esta información también a nivel de materia no sería necesario hacerlo.

Criterio 6 (Personal) y Criterio 7 (Recursos Materiales).

- En los PDF adjuntados se seguirá aportando la información de la misma forma que hasta ahora.

Criterio 8.

- Sólo se piden los indicadores de seguimiento una vez, ya que éstos deben ser únicos por título.
- Sin embargo, si se quiere aportar un detalle adicional por centro (u otro criterio), se pueden dar de alta tantos nuevos indicadores como centros haya, indicando en su denominación de qué indicador se trata.

Criterio 10.

- Toda la información se pide una vez y puede variar por centros. Se debe utilizar el PDF (cronograma), para explicar posibles diferentes existentes por centro.